

# CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

---

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (Cifras expresadas en pesos)

### I. NOTAS DE DESGLOSE:

#### I.I Información contable

##### 1) Notas a los estados de situación financiera

#### Activo

##### Efectivo y equivalentes

1.1 Este rubro contempla los fondos para la operación del Centro Nacional de Metrología (el CENAM o la Entidad), que incluye las cuentas bancarias productivas para los conceptos de gasto corriente e inversión, así como para la administración de los recursos propios de la Entidad. Los plazos de inversión de las cuentas productivas son a corto plazo para garantizar una disponibilidad diaria en apego a las disposiciones emitidas por la Tesorería de la Federación.

Los fondos de terceros corresponden básicamente a recursos otorgados principalmente a través de convenios formalizados con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para proyectos específicos que están en desarrollo (Ver Nota 1.15).

##### Derechos a recibir efectivo y equivalentes

1.2 El rubro de cuentas por cobrar corresponde a clientes que se les prestaron servicios, el detalle es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Petróleos Mexicanos	\$ 671,772	\$ -
Teléfonos de México, SA de CV	1,061,400	1,252,800
Comisión Nacional de Electricidad	153,273	-
Aerocluster de Querétaro, A.C.	348,000	-
Calibraciones Profesionales e Ingeniería, SA de CV	145,940	97,765
Refrimed, SA de CV	181,828	181,828

---

CUENTA DE LA HACIENDA  
PÚBLICA FEDERAL

2013

Volkswagen de México, SA de CV	147,384	52,594
Industrias IEM, S.A. de C.V	-	180,473
IACNA México Service Company, S de RL de CV	-	124,987
INSCO de México, SA de CV	-	118,297
Otros	<u>960,086</u>	<u>1,276,604</u>
	<u><u>\$ 3,669,683</u></u>	<u><u>\$ 3,285,348</u></u>

Por días de vencimiento, se agrupan de la siguiente manera:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Hasta 90 días	\$ 2,678,048	\$ 2,577,702
De 90 a 180 días	478,013	223,211
De 180 a 365 días	111,979	264,402
Mayor a 365 días	<u>401,643</u>	<u>220,033</u>
Total	<u><u>\$ 3,669,683</u></u>	<u><u>\$ 3,285,348</u></u>

1.3 El rubro de deudores diversos se integra como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Constructora y edificadora de Altamira, S.A. de C.V.	\$ 2,760,350	\$ 2,760,350
Otros deudores	<u>302,942</u>	<u>90,566</u>
	3,063,292	2,850,916
Estimación de pérdida o deterioro de activos circulantes	<u>(2,760,350)</u>	<u>(2,760,350)</u>
	<u><u>\$ 302,942</u></u>	<u><u>\$ 90,566</u></u>

## CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

---

El saldo registrado a cargo de Constructora y Edificadora de Altamira, S.A. de C.V. (Altamira), se deriva del anticipo que se otorgó la Entidad para efecto del contrato de obra pública DAF-OP-004/2005, este importe se reservó contablemente como de difícil cobro debido a que aún cuando la sentencia judicial es favorable al CENAM, no ha sido posible realizar el cobro debido a la aparente insolvencia del deudor.

1.4 La cuenta de otros derechos a recibir efectivo corresponde al Impuesto al Valor Agregado Acreditable (IVA) a favor de la Entidad.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
IVA acreditable	\$ 765,283	\$ 3,504,686
IVA por acreditar pendiente de flujo de efectivo	<u>176,396</u>	<u>2,537,070</u>
	<u>\$ 941,679</u>	<u>\$ 6,041,756</u>

Bienes o servicios a recibir

1.5 Los anticipos a corto plazo al 31 de diciembre de 2012 se detallan a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Proveedores nacionales por bienes y servicios		6,472
	\$ -	<u>6,472</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Almacén

1.6 El almacén de materiales y suministros de consumo incluye básicamente papelería, material eléctrico y refacciones diversas, el método de valuación es por costos promedio.

---

Bienes inmuebles y bienes muebles

1.7 Los bienes inmuebles de la Entidad se agrupan e integran de la siguiente manera:

Al 31 de diciembre de 2013

	Inversión			Depreciación			Inversión neta
	Histórica	Revalua- ción	Total	Histórica	Revalua- ción	Total	
Terrenos	\$ 2,936,122	\$ 11,965,707	\$ 14,901,829	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,901,829
Edificios	530,586,022	189,010,182	719,596,204	169,279,262	159,308,540	328,587,802	391,008,402
Construcciones en proceso	<u>24,174,222</u>	<u>-</u>	<u>24,174,222</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>24,174,222</u>
Total	\$ <u>557,696,366</u>	\$ <u>200,975,889</u>	\$ <u>758,672,255</u>	\$ <u>169,279,262</u>	\$ <u>159,308,580</u>	\$ <u>328,587,802</u>	\$ <u>430,084,453</u>

Al 31 de diciembre de 2012

	Inversión			Depreciación			Inversión neta
	Histórica	Revalua- ción	Total	Histórica	Revalua- ción	Total	
Terrenos	\$ 2,936,122	\$ 11,965,707	\$ 14,901,829	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,901,829
Edificios	<u>523,552,980</u>	<u>189,010,182</u>	<u>712,563,162</u>	<u>143,101,613</u>	<u>111,644,935</u>	<u>254,746,548</u>	<u>457,816,614</u>
Total	\$ <u>526,489,102</u>	\$ <u>200,975,889</u>	\$ <u>727,464,991</u>	\$ <u>143,101,613</u>	\$ <u>111,644,935</u>	\$ <u>254,746,548</u>	\$ <u>472,718,443</u>

La depreciación del ejercicio se aplica solamente a los edificios y se calcula por el método de línea recta aplicando al saldo actualizado la tasa del 5%, la cual coincide con la establecida en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

---

Los bienes inmuebles de la Entidad se encuentran en buen estado general, toda vez que se les da periódicamente adecuado mantenimiento.

1.8 Los bienes muebles de la Entidad se agrupan e integran de la siguiente manera:

Al 31 de diciembre de 2013							
	Inversión			Depreciación			Inversión neta
	Histórica	Revalua- ción	Total	Histórica	Revalua- ción	Total	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 536,268,899	\$ 384,555,492	\$ 920,824,391	\$ 329,138,055	\$ 384,206,248	\$ 713,345,431	\$ 207,480,088
Mobiliario y equipo de administración	19,607,606	19,410,405	39,018,011	17,662,223	19,323,664	36,985,887	2,032,125
Bienes informáticos	30,835,459	20,141,591	50,977,050	27,154,209	19,449,240	46,603,450	4,373,601
Automóviles y Equipo terrestre	5,696,741	985,809	6,682,550	5,382,106	976,200	6,358,306	324,244
Total	\$ 592,408,705	\$ 425,093,297	\$ 1,017,502,002	\$ 379,336,593	\$ 423,955,352	\$ 803,291,945	\$ 214,210,057

---

Al 31 de diciembre de 2012							
	Inversión			Depreciación			Inversión neta
	Histórica	Revaluación	Total	Histórica	Revaluación	Total	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 469,965,167	\$ 384,561,134	\$ 854,526,301	\$ 306,626,142	\$ 269,702,265	\$ 576,328,407	\$ 278,197,894
Mobiliario y equipo de administración	17,797,846	19,410,405	37,208,251	16,362,533	13,587,437	29,949,970	7,258,281
Bienes informáticos	29,015,310	20,150,627	49,165,937	26,055,393	20,825,397	46,880,790	2,285,147
Automóviles y Equipo terrestre	5,797,587	988,137	6,785,724	5,310,021	903,604	6,213,625	572,099
<b>Total</b>	<b>\$ 522,575,910</b>	<b>\$ 425,110,303</b>	<b>\$ 947,686,213</b>	<b>\$ 354,354,089</b>	<b>\$ 305,018,703</b>	<b>\$ 659,372,792</b>	<b>\$ 288,313,421</b>

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, aplicando a los saldos actualizados las tasas indicadas a continuación, las cuales coinciden con las establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%
Mobiliario y equipo de administración	10%
Bienes informáticos	30%
Automóviles y equipo terrestre	25%

De conformidad con lo establecido en la NIFGG SP 04, a partir del ejercicio 2008 se aplicó la desconexión de la contabilidad inflacionaria, toda vez que en los últimos tres ejercicios la inflación acumulada fue menor que el 26%, por lo tanto se dejan de reconocer los efectos de la inflación a partir de ese ejercicio, manteniendo los saldos revaluados hasta el cierre del ejercicio 2007.

## CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

---

### Pasivo

#### Cuentas por pagar a corto plazo

1.9 El saldo del rubro de servicios personales corresponde básicamente a estancias profesionales que quedaron pendientes de pago.

1.10 El rubro de proveedores se integra de la siguiente manera:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<i>Eolis América Latina, S.A. de C.V.</i>	\$ -	\$ 7,872,375
<i>Potencia Eléctrica Central, SA de CV</i>	-	3,601,199
<i>Corporación Técnica Ambiental, SA de CV</i>	-	2,419,635
<i>Construcciones Rasi, SA de CV</i>	-	1,425,774
<i>Intecs Instrumentación, SA de CV</i>	1,021,565	-
<i>Advanced Cooling Technologies Inc</i>	445,909	-
<i>Sonigas, SA de CV</i>	392,327	-
<i>Intercovamex, SA de CV</i>	383,384	-
<i>Proveedores Varios</i>	<u>3,576,747</u>	<u>7,428,504</u>
<i>Total</i>	<u><u>\$ 5,819,932</u></u>	<u><u>\$ 22,747,487</u></u>

La totalidad de las cuentas por pagar a proveedores y contratistas cuentan con menos de 90 días de antigüedad, debido a que la Entidad compromete los recursos con anticipación y de acuerdo con presupuesto y disponibilidades autorizados, adicionalmente se trabaja con el Sistema de Cadenas Productivas supervisado por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN). La factibilidad de pago de los pasivos de la entidad está garantizada por las disponibilidades finales, que forman parte del presupuesto autorizado.

---

1.11 Las retenciones y contribuciones por pagar se detallan a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Retención ISR Sueldos y Salarios	\$ 3,351,880	\$ 328,379
Retención ISR Asimilados	153,852	241,848
Impuesto del 2% sobre nóminas	372,400	404,190
FOVISSSTE	245,103	250,609
Sistema de ahorro para el retiro	98,041	100,242
Cuotas ISSSTE	654,109	679,517
Retención I.V.A. honorarios	72,551	74,453
Retención I.S.R. sobre honorarios	68,016	69,741
Retención del 5 al millar SFP	106,777	251,006
Otras retenciones y contribuciones	<u>-</u>	<u>20,870</u>
Total	<u>\$ 5,122,729</u>	<u>\$ 2,420,855</u>

1.12 La cuenta de anticipos y saldos a favor de clientes se refiere básicamente a pagos realizados por servicios que se encuentran en proceso de prestarse.

1.13 Las fianzas son aquellas garantías que los diversos proveedores y acreedores otorgan al Centro para el debido cumplimiento de los contratos.

1.14 El rubro de acreedores diversos se conforma básicamente de los intereses generados por las cuentas productivas que se deben reintegrar a la TESOFE, así como a los recursos otorgados a la Entidad para el desarrollo de proyectos especiales, dichos recursos no forman parte del presupuesto de operación y se conforman de la siguiente manera:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Tesorería de la Federación (reintegros)	\$ 1,699,064	\$ 8,562,897
Fondo Sectorial de Investigación en Materia Agrícola, Pecuaria, Agricultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos (Proyecto SAGARPA)	-	3,451,890

## CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

	2013	2012
Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (Proyecto MEMS)	-	3,206,294
Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía (Proyecto CFE)	1,061,091	2,827,208
Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones en Materiales (Proyecto BISNANO)	385,234	145,224
Coordinadora Nacional de las Fundaciones Produce, A.C. (Proyecto COFUPRO)	220,966	193,316
Acreedores varios	416,237	581,381
Total	\$ 3,782,592	\$ 18,968,210

La factibilidad de pago de los pasivos contraídos por la entidad está garantizada por las disponibilidades financieras finales, que provienen de los recursos otorgados para el desarrollo de los proyectos arriba citados.

### 2) Notas al Estado de Variaciones en el Patrimonio

2.1. Las aportaciones del Gobierno Federal efectuados en el ejercicio 2013 para inversión se detallan a continuación:

Aportaciones para bienes	\$ 78,958,855
Aportaciones para obra pública	36,541,187
Donaciones recibidas	74,259
Modificación al patrimonio contribuido	\$ 115,574,301

2.2. Las modificaciones al patrimonio generado ocurridas en el año 2013 se detallan de la siguiente manera:

Resultado del ejercicio (déficit o desahorro)	\$ (86,323,037)
Cambios por errores contables	(433,650)
Modificación al patrimonio generado	\$ (86,756,687)

Los cambios se derivan del registro de salidas de almacén de consumibles que corresponden al ejercicio 2012 que en su momento no se registraron, situación detectada al efectuar la conciliación correspondiente.

- 2.3. Los ajustes por cambios de valor corresponden a los registros de la depreciación de los montos reexpresados del activo fijo, que se habían realizado considerando los factores de actualización en lugar de utilizar los porcentajes de depreciación para los valores actualizados.
- 2.4. Los otros incrementos patrimoniales corresponden al registro de bienes muebles adquiridos con recursos del Proyecto SAGARPA, toda vez que el convenio del citado proyecto establece la aplicación al patrimonio de la Entidad de ese tipo de bienes ocupados para su desarrollo.

3) Notas a los estados de actividades

Ingresos de gestión

3.1. Ventas de servicios

El saldo de esta cuenta corresponde a la facturación de servicios de metrología por los siguientes conceptos:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Calibraciones de Equipos	\$ 26,888,828	\$ 28,203,641
Cursos	5,907,318	6,305,695
Proyecto Mesura	5,752,263	8,227,214
Materiales de Referencia	2,729,937	3,027,354
Asesorías	5,133,988	2,295,135
Pruebas de aptitud técnica	3,459,959	3,678,555
Seminarios	305,517	2,370,881
Análisis de Alta Confiabilidad	222,900	213,280
Estadias de entrenamiento	924,063	699,892
Servicios de verificación	3,903,164	2,279,233
Otros	1,792,084	1,876,185
	<u>\$ 57,020,021</u>	<u>\$ 59,177,065</u>

## CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

---

### 3.2. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Corresponde a los subsidios del Gobierno Federal para gasto corriente y se detalla de la siguiente manera:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Servicios Personales	\$ 141,442,507	\$ 122,319,838
Materiales y Suministros	4,118,700	3,958,270
Servicios Generales	<u>32,396,903</u>	<u>24,800,409</u>
	<u>\$ 177,958,110</u>	<u>\$ 151,078,517</u>

### 3.3. Ingresos Financieros

Corresponde a los rendimientos generados por los saldos invertidos en mesa de dinero de las cuentas productivas de la Entidad.

### 3.4. Otros ingresos Netos

Los demás ingresos que se obtuvieron durante el periodo son los siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Venta de material de deshecho	\$ 18,462	\$ 2,128,713
Recuperaciones por siniestros y otros	576,624	46,980
Penalizaciones	908,223	297,521
Diferencias en pagos y tipo de cambio	(102,902)	501,205
Diversos ingresos	<u>357,145</u>	<u>570,486</u>
	<u>\$ 1,757,552</u>	<u>\$ 3,544,905</u>

---

Gastos y otras pérdidas

3.5. Servicios personales.

Los gastos efectuados en este rubro se detallan a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Sueldos y salarios incluyendo prestaciones	\$ 120,705,920	\$ 104,335,793
Aportaciones de seguridad social y demás Repercusiones de nómina	21,330,642	18,623,658
Honorarios asimilables	<u>5,415,353</u>	<u>5,978,328</u>
	<u>\$ 147,451,915</u>	<u>\$ 128,937,779</u>

3.6. Materiales y suministros

Los gastos efectuados por este concepto son los siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Materiales, refacciones y accesorios diversos	\$ 10,579,057	\$ 9,341,094
Combustibles y lubricantes	1,203,335	1,002,443
Sustancias químicas	3,289,410	3,256,158
Otros	<u>1,112,122</u>	<u>911,619</u>
	<u>\$ 16,183,924</u>	<u>\$ 14,511,314</u>

## CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

---

### 3.7. Servicios generales

La integración de este gasto se compone de lo siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Energía eléctrica	\$ 13,298,062	\$ 11,693,939
Mantenimientos	20,241,152	15,611,251
Viáticos y pasajes	5,907,739	5,322,145
Servicios de informática	1,156,187	977,695
Vigilancia	1,703,368	1,511,381
Seguros Patrimoniales	1,562,482	1,691,763
Lavandería, limpieza, higiene, jardinería y fumigación	3,397,821	2,905,593
Liquidaciones	3,965,743	15,771
Otros	<u>22,226,277</u>	<u>19,423,887</u>
	<u>\$ 73,458,831</u>	<u>\$ 59,153,425</u>

### 4) Notas a los estados de flujos de efectivo

#### Efectivo y equivalentes

4.1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte de los estados de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Efectivo y bancos	\$ 165,604	\$ 466,227
Inversiones temporales	33,735,655	61,149,086
Depósitos de fondos de terceros	<u>1,677,292</u>	<u>9,888,862</u>
Total de efectivo y equivalentes	<u>\$ 35,578,551</u>	<u>\$ 71,504,175</u>

---

4.2 Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles se detallan a continuación:

Bienes muebles	\$	74,620,004
Obra pública		<u>31,207,264</u>
	\$	<u><u>105,827,268</u></u>

De los bienes muebles adquiridos, al cierre del ejercicio quedaron pendientes de pago \$1,449,151 con IVA incluido, este saldo está registrados en el pasivo circulante de la entidad al 31 de diciembre de 2013; la obra pública realizada se pagó en su totalidad dentro del ejercicio.

## II. NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden contables se integran de la siguiente manera:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Activo fijo tomado en comodato <sup>(1)</sup>	\$ 6,118,553	\$ 6,118,553
Proyecto en proceso <sup>(2)</sup>	267,331	267,331

<sup>(1)</sup> Corresponde a equipo de laboratorio recibido en comodato de diversas empresas, destacando dos sistemas de cromatografía de líquidos de la empresa Waters, S.A. de C.V.; un cromatógrafo de gases, un sistema de dilución MCA Environics y un analizador nox marca Horiba proporcionados por Praxair, S.A. de C.V.; un material Witte Alufix 25 de la empresa Horst Witte de México; Un analizador de gases marca Testo de la empresa Instrumentación y Medición Industrial de México, S.A. de C.V.; y varios activos del Departamento de Ingeniería Eléctrica del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

<sup>(2)</sup> El saldo corresponde al proyecto para el desarrollo de un reloj atómico en la División de Tiempo y Frecuencia del CENAM.

## CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

---

### III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. Autorización e historia

El Centro Nacional de Metrología, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992, la cual abroga la Ley sobre Metrología y Normalización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1988. Asimismo, el Estatuto Orgánico del CENAM y sus modificaciones fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de agosto de 1997, 27 de agosto de 2004, 16 de febrero de 2006, el 1° de octubre de 2008, el 28 de enero de 2011 y el 10 de mayo de 2013 respectivamente.

#### 2. Organización y objeto social

El CENAM tiene por objeto realizar y reproducir las unidades del Sistema General de Unidades de Medida, a fin de establecer y mantener los patrones nacionales de medidas, incluidos los materiales de referencia certificados, así como su diseminación por ser el laboratorio nacional de referencia en mediciones, mediante la investigación científica y tecnológica en materia de metrología. Así como efectuar la diseminación del Sistema General de Unidades de Medida, mediante servicios de medición, calibración de patrones e instrumentos de medición, certificación de materiales de referencia y otras operaciones metrológicas que sirvan para el mismo propósito, a fin de coadyuvar a asegurar la confiabilidad y uniformidad de las mediciones que se realizan en el país.

El CENAM se encuentra tributando bajo el Régimen fiscal del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, como Persona Moral con fines no lucrativos, de conformidad con el artículo 102 de dicha Ley, debido a que la Entidad se encuentra obligada a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación y, en consecuencia, tampoco es contribuyente del Impuesto Empresarial a Tasa Única. De conformidad con la normatividad fiscal aplicable, el CENAM es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por los servicios metrológicos que presta, además de ser responsable solidario por retenciones a terceros de ISR e IVA.

#### 3. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos del Centro Nacional de Metrología se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
  - b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
  - c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
  - d. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
-

#### Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG o Ley de Contabilidad)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales..

El objetivo primordial de esta Ley de Contabilidad es contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la administración de la deuda pública. Con la finalidad de coadyuvar al proceso de armonización contable, la propia Ley contempló la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable (“CONAC”), constituyéndose como el órgano de coordinación para la armonización contable y su objeto es el de emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Considerando lo anterior, la Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos

Entre los cambios más importantes previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se encuentran:

- a. Creación de un sistema que aporte información contable, financiera y presupuestal desde el momento mismo en que se planean los presupuestos y programas.
- b. Registro de los derechos de cobro de los ingresos.
- c. Control y resguardo de los bienes (muebles e inmuebles) que conforman el patrimonio de la entidad (contabilidad patrimonial).
- d. Registro contable con base en devengado; es decir el registro financiero y presupuestal de los compromisos y derechos de acuerdo con las normas y metodología existentes para determinar los momentos contables de los ingresos y egresos definidos por el CONAC.
- e. Obligación de llevar un reporte y registro de los avances de obra.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

---

## CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

---

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:
    - NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
    - NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
    - NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
    - NIFGG SP 04 Re expresión
    - NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
    - NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
    - NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
    - NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
  - b. Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.
  - c. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de información Financiera nacionales e internacionales
-

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado “Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

#### Normas de Información Financiera Mexicanas

La Entidad no cuenta con normas de información financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el registro de diversas operaciones financiera que ha reconocido en los estados financieros adjuntos y que están relacionadas con los siguientes componentes y rubros que forman parte integrante de los mismos:

- a. Cuentas por cobrar y deudores diversos
- c. Intereses ganados y productos financieros
- d. Depósitos en garantía
- e. Ingresos por ventas de mercancías y prestación de servicios
- g. Costo de ventas de servicios prestados
- i. Pasivos contingentes

Para suplir la mencionada carencia de normas contables gubernamentales, la Entidad aplica las disposiciones normativas en materia contable establecidas en la Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, sin que cuente con la autorización de la UCG de la SHCP.

De conformidad con el oficio circular 309-A0022/2013 del 18 de febrero de 2013, para la elaboración del estado de flujos de efectivo por el método directo, como lo prevé el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) del CONAC, dicho Manual no incluye la metodología para la elaboración por el método directo (que indica la circular antes señalada), por lo que la metodología utilizada aplicable se refiere a la incluida en la Norma de Información Financiera Mexicana B-2 “Estado de flujos de efectivo”, por lo que se aplicó supletoriamente ya que dicha Norma se encuentra alineada con el MCG del CONAC.

---

## CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

---

### 4. Políticas de contabilidad significativas

#### a) Inversiones temporales.

Las inversiones temporales se registran a su costo de adquisición más los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio. El monto así determinado es similar al valor de mercado. Las inversiones en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio oficial señalado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público S.H.C.P. y publicado en el Diario Oficial de la Federación.

#### b) Inmuebles, mobiliario y equipo.

Estos activos se registran a su valor de adquisición o construcción y se actualiza, cuando procede, mediante el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México.

Desde el año 2008 la inflación acumulada por un periodo de tres años no ha superado el 26%, en consecuencia actualmente se encuentra en un periodo de desconexión de contabilidad inflacionaria.

#### c) Depreciación anual.

La depreciación del ejercicio, se calcula por el método de línea recta aplicando a los saldos actualizados, las tasas indicadas a continuación, las cuales coinciden con las establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Edificios	5%
Maquinaria y equipo de laboratorio	10%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

#### d) Operaciones en moneda extranjera.

Las adquisiciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha de pago. Los saldos de operaciones en moneda extranjera, al cierre del ejercicio, se valúan al tipo de cambio oficial señalado por la S.H.C.P. y publicado en el Diario Oficial de la Federación.

#### e) Subsidios recibidos del Gobierno Federal.

Los subsidios de operación para gasto corriente se registran como ingresos del ejercicio y los destinados a la inversión se consideran como un incremento al patrimonio. Al cierre del ejercicio el subsidio no recibido se registra en cuentas por cobrar.

---

f) Patrimonio.

El patrimonio del CENAM se integra con los recursos aportados por el Gobierno Federal para su creación, así como por los recursos que anualmente le son asignados dentro de su presupuesto aprobado. Así mismo forman parte del patrimonio los donativos, aportaciones, legados en dinero y/o especie de los cuales informa a su Consejo Directivo en cuanto a su monto y aplicación. Adicionalmente se integran los ingresos que percibe por los servicios que presta y otros bienes que recibe por actos jurídicos análogos, esta integración se registra en el patrimonio a través de las cuentas de resultados.

g) Impuesto al Valor Agregado Acreditable.

Las operaciones del CENAM básicamente se dividen en las siguientes dos actividades:

1. Actividades relacionadas con el establecimiento y mantenimiento de los patrones nacionales de medición, incluidos los materiales de referencia certificados y la investigación científica y tecnológica en materia de metrología.

Estas actividades no están contempladas en el artículo 1° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, por lo que no se consideran como actividades gravadas.

2. Actividades de prestación de servicios metrológicos, como son: calibraciones de equipos de medición, cursos, seminarios y asesorías especializadas, servicios de verificación, análisis de alta confiabilidad, venta de materiales de referencia y publicaciones técnicas, entre otros.

Por estas actividades se debe pagar el Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16% y a la tasa del 0% en el caso de las publicaciones técnicas.

Para la realización de sus actividades se reciben aportaciones del Gobierno Federal como subsidios de operación que se denominarán como “Recursos Fiscales”.

Adicionalmente por la prestación de servicios se reciben las contraprestaciones de los mismos, denominándose como “Recursos Propios”.

Para la realización de todas sus actividades, el CENAM utiliza indistintamente sus bienes y recursos, ya sea que provengan de las aportaciones del Gobierno Federal (recursos fiscales) o de las contraprestaciones por los servicios metrológicos que presta (recursos propios), por lo que el IVA Acreditable se determina en la proporción en la que el valor de las actividades por las que se debe pagar el IVA o que les aplique la tasa 0%, representa en el valor total de sus actividades, la proporción es la que resulta de dividir los recursos propios cobrados entre el total de recursos recibidos en el mes de que se trate, misma que se aplica al impuesto al valor agregado que se le haya trasladado a la entidad al realizar erogaciones por la adquisición de bienes, adquisición de servicios o por el uso o goce temporal de bienes o el pagado en su importación, el resultado es el IVA acreditable correspondiente al mes de que se trate y la diferencia se registra en una cuenta de resultados como IVA no recuperable. Esto de conformidad con lo establecido en el artículo 5 Fracción V inciso c de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

---

## CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA

---

Para calcular la proporción referida no se incluyen los ingresos obtenidos por otros conceptos que no sean los señalados en las actividades denominadas como Ingresos Propios, como pueden ser las enajenaciones de activos fijos u otros bienes que no formen parte de las actividades propias de la entidad, conforme a lo señalado en el artículo 5-C de la propia Ley del Impuesto al Valor Agregado; así mismo no se consideran los depósitos de fondos de terceros que corresponden a recursos otorgados principalmente a través de convenios formalizados con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) para la realización de proyectos específicos, toda vez que no forman parte de los ingresos de la entidad.

h) Indemnizaciones al personal.

La Ley Federal del Trabajo establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias o que sea despedido. Al respecto, el CENAM tiene la política de registrar las indemnizaciones en los resultados del ejercicio en que se efectúen.

5. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

6. Otros

A la fecha de emisión de los estados financieros y las notas, el CENAM tiene demandas laborales interpuestas en su contra que ascienden a un monto estimado de \$ 9,830,921. En opinión de los asesores legales es posible la obtención de resoluciones favorables a los intereses del CENAM, por lo que no se ha registrado reserva alguna.

---

Lic. Humberto Montiel Bustos  
Director de Finanzas

---

C.P. José Luis Garza Rodríguez  
Subdirector de Contabilidad

---